

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ÁREA DE FESTEJOS

1588.- Mediante Orden número 535 de 04 de junio de 2009, se han aprobado las bases de la convocatoria para el Concurso del Cartel de la Feria de Melilla 2009, que se adjuntan.

Publíquese para general conocimiento.

Melilla, a 5 de junio de 2009.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

**CONCURSO DEL CARTEL FERIA
DE MELILLA-2009**

Para la elección del cartel mural de los Festejos Oficiales de la Ciudad, que tradicionalmente se celebran durante el mes de septiembre, la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, a través de su Área de Festejos convoca el correspondiente concurso, con arreglo a las siguientes.

B A S E S

1º.- Podrán concurrir los artistas, cualquiera que sea la vecindad o residencia de los mismos.

2º.- Los participantes gozarán de completa libertad para escoger el tema que prefieran, pudiendo representar los dibujos, figuras o escenas del natural y ofrecer carácter alegórico, si bien, en todo caso, habrán de tener relación directa con lugares o edificios de la localidad, o con fiestas y actos que tradicionalmente se vienen celebrando con motivo de los Festejos, debiendo aparecer inexcusablemente el escudo de la Ciudad. Los trabajos deberán ser inéditos en su totalidad.

3º.- Se otorgará un solo PREMIO en metálico por un valor de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500 €), pudiéndose declarar desierto el concurso, si ello estuviera justificado, siendo el fallo inapelable. Al importe de dicho premio, se le aplicará las retenciones previstas en la legislación vigente en el momento del fallo del concurso.

4º.- Los carteles tendrán un tamaño de 50 x 70 cm., pudiéndose utilizar a excepción del pastel, que queda excluido, el procedimiento que se estime más adecuado, siempre que sea de fácil reproducción para la litografía, se valorará la creatividad artística.

5º.- Los trabajos deberán consignar obligatoriamente el siguiente texto: FERIA DE MELILLA 2009, DEL 29 DE AGOSTO AL 6 DE SEPTIEMBRE".

6º.- En los trabajos presentados no aparecerá ni el nombre ni la firma del autor, debiendo consignarse al dorso el LEMA de la obra. Los carteles deberán ir acompañados de un sobre cerrado y en su interior se depositará una nota escrita a máquina o rotulación adecuada, indicando el nombre y apellidos del autor, dirección y teléfono, así como una fotocopia de la documentación del autor. Será necesario adjuntar un sobre por cada cartel presentado.

7º.- El plazo de recepción de carteles para el concurso finalizará el día 3 de julio de 2009 a las 14 horas. La presentación de originales al concurso se efectuará en días laborables en horas de 9 a 14 horas (excepto sábados) en las oficinas del AREA DE FESTEJOS sita en la segunda planta del Palacio de la Asamblea, Plaza de España, s/n. 52001 -MELILLA.

8º.- El Jurado será designado por la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

9º.- La Ciudad Autónoma de Melilla se reserva todos los derechos de propiedad del cartel premiado.

10º.- La Ciudad Autónoma y el Jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del Concurso sin que contra sus decisiones pueda formularse reclamación alguna.

11º.- La presentación al CONCURSO DEL CARTEL DE LA FERIA DE MELILLA 2009, supone la plena aceptación de las presentes bases.

Melilla, mayo de 2009.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA**

1589.- El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Melilla en escrito de fecha 20 de mayo de dos mil nueve, con entrada en la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas el día 25 de mayo de 2009 número de Registro de Entrada 37.669, comunica lo siguiente: